

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
•Servicios asistenciales	<u>Eficacia/Producto</u> Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año. Aplica Desagregación por Sexo: SI	((N° estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100)	38.4 %	47.2 %	51.2 %	0.0 %	52.4 %	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de beneficiados con gratuidad y ayudas estudiantiles de primer año. <u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de matriculados de primer año entregada por el SIES.	1
		Mujeres:	42.3%	51.2%	54.9%	0.0%	52.4%		
		Hombres:	34.5%	43.1%	47.2%	0.0%	52.4%		
•Sistema de financiamiento – Aporte en Infraestructura	<u>Eficacia/Proceso</u> Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100)	n.m.	53.4 %	64.5 %	70.6 %	76.8 %	<u>Reportes/Informes</u> Informe de iniciativas elaborado por el Dpto. de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.	2

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Gestión y apoyo educativo – Perfeccionamiento docente</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	<p>82.3 %</p> <p>83.1%</p> <p>80.4%</p>	<p>81.7 %</p> <p>82.4%</p> <p>79.8%</p>	<p>82.8 %</p> <p>83.5%</p> <p>81.0%</p>	<p>79.0 %</p> <p>79.6%</p> <p>77.3%</p>	<p>83.3 %</p> <p>83.3%</p> <p>83.3%</p>	<p>Reportes/Informe s Informe elaborado por CPEIP a partir de informe de institución (es) contratada (s) para efectuar evaluación y base de docentes.</p> <p>Base de Datos/Software BD CPEIP con el N° de docentes de aula del sector municipal en el año t señalando su estado de vigencia de la evaluación del desempeño profesional docente.</p>	<p>3</p>
<p>•Servicios de información</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100)</p>	<p>97.1 %</p>	<p>98.8 %</p>	<p>98.0 %</p>	<p>92.8 %</p>	<p>98.0 %</p>	<p>Reportes/Informe s Reporte Indicador Denuncias y Reclamos por propietario</p>	<p>4</p>

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Gestión y apoyo educativo</p> <p>– Programas para el mejoramiento educativo</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos/N° de personas jóvenes y adultas planificadas a atender por el programa en el año t)*100)</p>	125.9 %	0.0 %	105.3 %	80.6 %	100.0 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Certificado emitido por la Coordinación Nacional de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)</p>	5
<p>•Políticas y Normas Educativas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado/N° de regiones del país)*100)</p>	n.m.	0.0 %	0.0 %	0.0 %	93.8 %	<p><u>Reportes/Informe</u></p> <p>Informe de implementación del nuevo Sistema de Admisión Escolar</p>	6

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo 2016	Efectivo a Junio 2017	Meta 2018	Medios de Verificación	Notas
<p>•Gestión y apoyo educativo</p> <p>– Programas para el mejoramiento educativo</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t/N° total de Establecimientos Educativos Públicos pertenecientes al universo definido para el programa)*100)</p>	n.m.	0.0 %	50.9 %	0.0 %	75.3 %	<p>Base de Datos/Software Listado del universo de establecimientos educacionales públicos con educación media de jóvenes diurna obtenida del Sistema Información General de Estudiantes (SIGE).</p> <p>Reportes/Informe s Resolución dictada por el MINEDUC con nómina oficial de establecimientos educacionales que participarán del Programa PACE.</p> <p>Reportes/Informe s Informe de cierre con los establecimientos educacionales públicos beneficiados con PACE.</p>	7

Notas:

1.-Cobertura de 1er año considera los estudiantes favorecidos con gratuidad en la Educación Superior chilena en el nivel de pregrado, o que han sido beneficiados con las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Excelencia Académica y Puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el Fondo Solidario de Crédito Universitario y se excluye el Crédito con Garantía Estatal (CAE).Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras de modalidad presencial con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

2.-Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad"= 30 obras.2) Obras " Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300

obras.4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

3.-Los docentes de aula son aquellos docentes que se desempeñan en el aula y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc, a través de la acción o exposición personal directa, realizada en forma continua y sistemática, inserta dentro del proceso educativo.Las "horas de aula" de un docente son aquella parte de las horas del contrato que están expresamente contratadas como horas de aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE. La "Evaluación del Desempeño Profesional Docente" es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia:a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.Situaciones de extensión del período de vigencia de la Evaluación Docente: - Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente. - Cuando a solicitud del docente, por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente."Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t" es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; oii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; oiii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.Con la entrada en vigencia de la Ley 20.903, de carrera docente, se espera un incremento en el número de interesados en rendir oportunamente la Evaluación Docente para la progresión en la carrera de los docentes del sector municipalizado. En coherencia con lo anterior, el número de suspensiones debería verse disminuido. Esto puede incidir en un crecimiento en el indicador que, sin embargo, no es dimensionable en términos de una proyección estadística.

4.-Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación Superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional, Nuevo Proceso de Admisión, Ley SEP y Atención Recibida. Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario/a, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección "Denuncias o Reclamos" de nuestra página web www.ayudamineduc.cl. El Call Center, solo ingresa los "Reclamos" recibidos por los usuario/as. En cuanto a las "denuncias" éste canal, solo entrega aclaraciones o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano. Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una "denuncia" o "reclamo" como "resuelta/o", cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda. Esto significa que la "denuncia" o "reclamo" ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario/a de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la "denuncia" o "reclamo" está "cerrada" o "resuelta", porque el usuario/a efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se la ha dado. Para efectos del reporte de este indicador se entregará un "reporte por propietario" que entrega el sistema CRM, los resultados se presentarán desagregados por región, incluyendo en forma separada Nivel Central. Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las "denuncias" o "reclamos" ingresados hasta el 14 de diciembre de 2018, de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la "denuncia" o "reclamo". No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

5.-Los servicios educativos referidos a este indicador corresponden a la modalidad flexible compuesta por: nivelación de estudios y alfabetización.La nivelación de estudios consiste en un servicio educativo de carácter flexible y semi-presencial que se ofrece en lugares cercanos al domicilio o al trabajo de las y los estudiantes, facilitando su concurrencia a clases, en diversos horarios, frecuencia y duración, para adaptarlo a sus necesidades y condiciones de vida; además, considera la utilización de estrategias pedagógicas que parten de los conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de los participantes, facilitando su reincorporación al sistema educativo ejecutado por entidades ejecutoras reconocidas por el MINEDUC. Este servicio educativo permite continuar y/o completar los estudios básicos y/o medios de las personas jóvenes y adultas que no han finalizado sus 12 años de escolaridad.La alfabetización de personas, consiste en un servicio educativo de carácter flexible orientado a personas jóvenes y adultas que declaran no saber leer y/o escribir para desarrollar habilidades de lectoescritura y matemática, a través de un proceso educativo ejecutado por monitores y monitoras voluntarios(as). Este servicio educativo permite iniciar los estudios de las personas jóvenes y adultas que no saben leer.

6.-La implementación del Sistema es de manera gradual y centralizado a los establecimientos, de modo que asegure un proceso de admisión justo, equitativo y transparente para todas las familias y acabe con los procesos de admisión discriminatorios en los establecimientos.Los padres postularán a los establecimientos de su preferencia a través de una plataforma remota (directamente o en un establecimiento), para que luego de un procedimiento de ordenamiento aleatorio de los postulantes, el Ministerio de Educación vele por que los cupos de los establecimientos se vayan completado acorde a las prioridades de los padres, dadas las reglas de asignación definidas por la ley y los cupos disponibles.Se entiende que una región tiene un Sistema de Admisión Escolar implementado cuando:- En la región existe Equipo regional del Sistema de Admisión Escolar, contratado y coordinado con la SEREMIA correspondiente.- En la región se realizan 1 o más jornadas y/o reuniones de sensibilización sobre las materias propias del Sistema de Admisión Escolar en el marco de la ley de Inclusión, en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc, autoridades locales, actores claves.- En la región se realizan jornadas y reuniones en relación al uso de la plataforma del Sistema de Admisión Escolar en donde participan apoderados, sostenedores, funcionarios Mineduc y públicos pertinentes.- En la región se entrega material de apoyo para la implementación territorial, a modo de documentos con distinto alcance y profundidad, que den cuenta del Sistema

de Admisión Escolar y su funcionamiento, para ser entregado en las diferentes jornadas y otros espacios e instancias, como también a los diferentes públicos que se estime conveniente en cada región.- En la región se realiza la postulación a los establecimientos públicos y particulares subvencionados de la región a través de la plataforma de postulación.

7.-Los establecimientos beneficiados por el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior - PACE, son aquellos que concentran la mayor cantidad de estudiantes vulnerables de cada comuna, esto es con mayor Índice de Vulnerabilidad Escolar calculado por el Sistema Nacional de Asignación Estudiantil (IVE-SINAE) dependiente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y que poseen una estructura jurídica que no permita lucro y con Educación Media de jóvenes diurno.Cada Institución de Educación Superior (IES) deberá presentar un plan de trabajo que da cuenta del acompañamiento que realizará en cada uno de los establecimientos beneficiados por el programa.Para efectos del indicador, se entenderá como Establecimiento Educativo beneficiado, a aquellos establecimientos educacionales públicos que son acompañados por la IES adscritas a PACE, los cuales son establecidos por resolución exenta. De esta manera, los establecimientos educacionales particulares subvencionados no son considerados en la cobertura del indicador.El universo definido para el Programa son los establecimientos educacionales públicos con educación media de jóvenes diurno que son, a comienzos del 2017, 864 (794 municipales y los 70 de administración delegada). Esta cantidad podría variar año a año, dependiendo de si hay cierres de establecimientos o fusiones.